

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2018 /MDSM

San Miguel, 22 FEB. 2018

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL,

VISTOS, el proveído S/N de la Gerencia Municipal, el informe N°023-2018-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el memorando N°151-2018-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el informe N°020-2018-SGC-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Contabilidad, y;

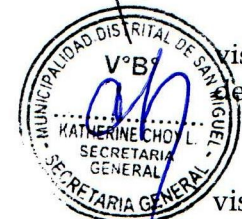
CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF y sus modificatorias, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°142-2017/MDSM de fecha 22 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Año fiscal 2018, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N°961-2017/MDSM, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2018 del Pliego, ascendente a la suma de S/. 87 242 327.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 00/100 SOLES), donde se precisa los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante documento de vistos, señala que, traslada el informe de la Subgerencia de Contabilidad, en el cual detalla los saldos de balance correspondientes al ejercicio fiscal 2017;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante documento de vistos, señala que, en mérito a lo informado por la Gerencia de Administración corresponde incorporar al presupuesto los saldos de balance correspondientes al ejercicio fiscal 2017;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Que, la Gerencia Municipal mediante documento de vistos, es de opinión favorable para la incorporación y aprobación de la mencionada transferencia, remitiendo la documentación de vistos para la prosecución del trámite;

Estando a lo expuesto, con lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; y el artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional por el saldo de balance del ejercicio presupuestario 2017, por el monto ascendente a S/. 1 855 510.00 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Diez con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 07 FONCOMUN y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

GASTOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GENERICA DEL GASTO	CODIGO DE ACTIVIDAD/ PROY	MONTO
5. RECURSOS DETERMINADOS	07 FONCOMUN	6. GASTO DE CAPITAL	2.6 ACTIVOS FIJOS NO FINANCIEROS	2011477 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS	S/. 1 786 270.00
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6. GASTO DE CAPITAL	2.6 ACTIVOS FIJOS NO FINANCIEROS	2011477 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS	S/. 69 240.00
TOTAL					S/.1 855 510.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO/ TIPO DE RECURSO	MONTO
5. RECURSOS DETERMINADOS	1 855 510.00
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1 786 270.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	69 240.00
P REGALIAS MINERAS	33 718.27
Q RENTA DE ADUANA	135.36
H CANON MINERO	12 396.98
I SUB CUENTA CANON HIDROENERGETICO	22 030.72
L CANON FORESTAL	27.14
CANON PESQUERO DERECHOS	322.50
U PLAN DE INCENTIVO MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	178.65
V PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	29.64
0 CANON	400.22
TOTAL	S/. 1 855 510.00



Artículo 2°.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore las notas de modificación presupuestaria que se requirieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N°304-2012-EF y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás gerencias competentes, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABEZAS
ALCALDE

